



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA**

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal disponible para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de esta, consistente en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.”**.

de acuerdo con lo establecido en el *artículo 32 número 3 de la ley 80 de 1993, y artículo 1 decreto 2209 de 1998.*

(ORIGINAL FIRMADO EN EXPEDIENTE)

JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno